



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 118-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 501-2020-GRA/PEMS-GGRH del 07 de setiembre del 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PES-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019, rectificado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva 296-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 27 de noviembre del 2019, se aprobó el **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**, asciende a S/. 1'297,025.15.

Que, con Informe N° 156-2020-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 31 de agosto del 2020 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, solicita la aprobación de actualización de los costos y presupuesto del **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**, en virtud a que la vigencia de un Expediente Técnico es de 06 meses para inicio de ejecución de obra, por lo que corresponde realizar una actualización de los costos del proyecto y la implementación para la prevención de COVID 19.

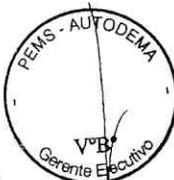
Que, mediante Informe N° 453-2020-GRA/PEMS-OPP del 03 de setiembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que existe la disponibilidad presupuestal para atender "Actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay Aguas Arriba, distrito de Santa Isabel de Siguan, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Que, con Oficio N° 501-2020-GRA/PEMS-GGRH del 07 de setiembre del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**.

Que, el artículo 34 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el numeral 34.1 establece que el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece que las entidades públicas antes de convocar procedimiento de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, deben adecuar el expediente de contratación de los objetos contractuales que lo requieran, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, conforme al marco legal citado, corresponde emitir la resolución de aprobación de Actualización de Costos y Presupuesto del **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**, con un presupuesto de 1'586,157.82 en un plazo de ejecución de 67 días calendario a suma alzada.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:



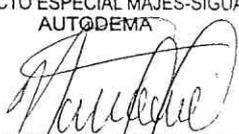
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Actualización de Costos y Presupuesto del **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**, por un presupuesto que asciende a S/. 1'586,157.82, en el plazo de ejecución de 67 días calendario a suma alzada el mismo que forma parte de la presente resolución de 93 folios + 01 CD.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los OCHO (08) días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3140051
Exp. 2067785